

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **35425** ALBACETE

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hago saber:

1. Se ha declarado conclusión del concurso que se sigue con el n.º 613/11.
2. Fecha del auto de conclusión: 7 de octubre de 2014.
3. Deudor del concurso: Indevi Decoraciones, S.L. con CIF n.º B-02310019, domicilio en Polígono Industrial c/ E, número 36, de Villarrobledo (Albacete).
4. Se ha acordado la conclusión y cierre por inexistencia de bienes y derechos.
5. La dirección del registro público concursal es: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Albacete, 7 de octubre de 2014.- El Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 3, Mercantil de Albacete.

ID: A140050797-1